

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 023-2021- MPCH

Chincheros, 26 de febrero del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero del 2021, donde se en agenda el Dictamen N° 01-2021-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL/AAQ/JPQ, OPINIÓN LEGAL N° 017-2021-MPCH/U.A.L., y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

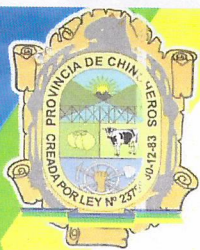
Que, mediante Oficio N° 051-2021-MDAH/SG/AL, con registro de mesa de partes N° 609, de fecha 27 de enero del 2021, el Alcalde del Distrito de Ancco Huallo solicita declarar el uso actual del Lote 1 Mz. C, ubicado en el Centro Poblado de Uripa-Centro Poblado Sector Chuparo señalando que compartiendo la idea que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población del Distrito y habiendo constatando las condiciones de infraestructura de Salud en los Centros Poblados de Totorabamba y Chuparo; decidimos elaborar el estudio denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud de primer nivel de atención en los puestos de salud de los centros poblados Muñapucro, Totorabamba y Chuparo, del Distrito de Ancco Huallo- Provincia de Chincheros-Departamento de Apurímac" el cual para lograr el financiamiento del proyecto antes mencionado, se hace imprescindible que los terrenos que los terrenos cuenten con el saneamiento físico legal concluido, para acreditar la disponibilidad del terreno para lo cual solicita mediante Resolución de Alcaldía, DECLARE EL USO ACTUAL del Lote 1, Mz. C, ubicado en Centro Poblado de Uripa en la partida P26002635;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de la SGDUR N° 375, de fecha 03 de febrero del 2021, el Responsable de la Unidad de Catastro indica que se DECLARE EL USO ACTUAL del Lote 1. MZ. C ubicado en el Centro Poblado de Uripa-Centro Poblado Sector Chuparo inscrito en la Partida N° P26002635 y a la vez solicita la Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 017-2021-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 961, de fecha 19 de febrero del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: PRIMERO: SE APRUEBE EL CAMBIO DE USO del Lote 1. MZ. C inscrito en la Partida N° P26002635, con un área total de 1911.45 m2, (...)

Que, conforme al Dictamen N° 01-2021-MPCH-COMISION DE OBRAS, BIENES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO RURAL/AAQ/JPQ, con registro de Alcaldía N° 077 de fecha 25 de febrero del 2021 los regidores Alejandro Arroyo Quispe y Justo Palomino Quispe dictaminan se Apruebe el cambio de uso del de Lote 1 Mz C, inscrito en la Partida Registral N° P26002635, con un área total de 1911.45 m2 ubicado en el Centro Poblado de Uripa Centro Poblado Sector Chuparo, ocupado en la actualidad por el puesto de Salud Chuparo, de uso Deportes, a uso de Salud;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTICULO 1:** APROBAR EL CAMBIO DE USO Actual del Lote 1 Mz. C, ubicado en el Centro Poblado de Uripa -Sector Chuparo de la Jurisdicción del Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros, Departamento Apurímac, inscrito en la Partida Registral N° P26002635, con un área total de 1911.45 m2 de uso Deportes, a uso de Salud, ocupado en la actualidad por el Puesto de Salud de Chuparo.

**ARTICULO 2.- NOTIFICAR** a la Municipalidad Distrital de Anco Huallo del presente acuerdo para que en sus atribuciones conforme a Ley proceda a realizar los trámites administrativos, legales necesarios para el cumplimiento del presente dispositivo.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
MD.AH /ALC 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01

